



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DE JUNIO DE 2003

Res. II-Nº 1810-03

Expte. Nº 5.025/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del "IV Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Res. H. Nº 1.453/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

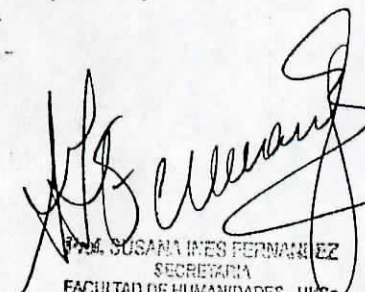
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

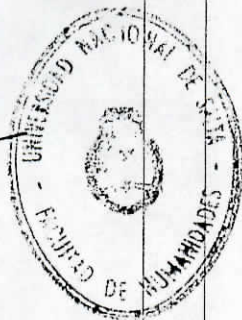
RESUELVE:

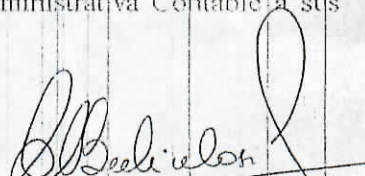
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, por la realización del "IV Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras, por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con 79/100 (\$ 2.223,79).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con 79/100 (\$ 2.223,79) a las Partidas Principales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-

  
Dña. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dña. E. OJEDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.